

DECRETO No. DE 2022

"Por medio del cual se otorga una condecoración"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Antinarcóticos Regional-8 de la Policía Nacional, es un organismo para dirigir, orientar, coordinar y evaluar el servicio de policía prestado en los procesos Misionales de lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras infracciones, neutralizando las actividades relacionadas y conexas con este delito, que afecten a la comunidad nacional e internacional;

Que, en cumplimiento de su misión institucional, la Policía Nacional, a través de la Compañía Antinarcóticos Control Portuario Cartagena, se ha destacado por combatir de manera contundente el flagelo del narcotráfico, con efectivas y eficaces estrategias, que han llevado a la incautación de más de 28 toneladas de cocaína, superando en más de un 300% las metas propuestas, operaciones de gran relevancia que han tenido un amplio cubrimiento de medios nacionales e internacionales;

Que, son los hombres y mujeres, miembros de la Dirección de Antinarcóticos -Regional-8 de la Policía Nacional, los que se han destacado por combatir de manera contundente el flagelo del narcotráfico, y diariamente, con esfuerzo y dedicación protegen el presente y futuro de los colombianos;

Que, el Gobierno Departamental desea hacer extensivo este reconocimiento, al personal de la Compañía Antinarcóticos Control Portuario Cartagena, de la Policía Nacional destacado en el Departamento de Bolívar;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Q**ué se otorgue la medalla "Honor Al Mérito Militar de la Gobernación de Bolívar", al siguiente personal de la Dirección de Antinarcóticos-Regional8, por su profesionalismo, disciplina, entrega y decidida contribución a la salvaguarda de la seguridad ciudadana:

CR.	CARLOS ALBERTO POTES CÓMEZ	C.C 94.365.055
TC.	JHON ERNESTO RODRIGUEZ HERRERA	C.C. 79.064.282
TC.	DIEGO JOSÉ ZAMBRANO AREVALO	C.C. 80.071.178
MY.	LUIS CARLOS CANO MÉNDEZ	C.C. 88.132.218
MY.	DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA	C.C. 1.121.827.244
MY.	DAYRO ARMANDO ARENAS MÉNDEZ	C.C. 88.132.218
CT.	JUAN IVÁN DÍAZ RAMOS	C.C. 1.014.226.560
TE.	ISMAEL ESTANILADO VÉLEZ VERGEL	C.C. 1.090.493.099
IJ.	LENIN TÉLLEZ NARVAEZ	C.C. 79.960.758
IT.	VICTOR ELEVEL SOTO ROMERO	C.C. 92.191.253
SI.	JORGE ARMANDO SUÁREZ CASTILLO	C.C. 8.861.181
SI.	TEWIS BRAVO BUSTAMANTE	C.C. 9.020.256



**Bolívar
primero**

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 595 DE 2022

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

SI.	LEYDI YUNETH FERRIN GREY	C.C. 1.128.057.542
PT.	RAFAELDOMINGO MARTÍNEZ VELASQUEZ	C.C. 1.065.376.133
PT.	EDWIN ALEXANDER MENDOZA GUTIERREZ	C.C. 1.094.506.322
PT.	RAÚL IVÁN CARTAGENA RONDÓN	C.C. 1.109.384.994
PT.	JOSÉ ALEXANDER PARDO NOSSA	C.C. 1.101.688.759
PT.	JORGE ENRIQUE VEGA CASTRO	C.C. 1.032.471.393
PT.	DANIELAMARCELA PATIÑO LONDOÑO	C.C. 13.571.618
PT.	DAIRO URIETA CUZ	C.C. 1.020.483.800

Artículo 2

La condecoración que trata el artículo anterior, será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial;

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los (21) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

**Bolívar
primero**

V. Ruf.
Vicente Antonio Bel Staff
Gobernador del Departamento de Bolívar